



ACTA DE LA 194ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD

La 194ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad (CNB) se celebró de manera presencial en las dependencias del Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO), en la Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, en Madrid, y simultáneamente mediante videoconferencia, el día 27 de enero de 2026.

Inicia la reunión doña Magdalena Ibáñez Ruiz, de la Subdirección General de Prevención de la Contaminación, que da la bienvenida a los asistentes (cuya relación se adjunta en el anexo), y comienza la reunión a las 9:30 horas.

Se informa que se despide de la CNB doña Sonia Gómez Galera, representante la Autoridad competente de Cataluña, y se le agradece su participación durante estos años en la CNB. Le sustituyen doña Mireia Piñol Garro y doña Blanca Colàs Torres.

1. Aprobación del Orden del Día.

Se aprueba sin cambios.

2. Aprobación del Acta de la 193ª reunión de la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Se aprueba sin cambios.

3. Varios:

- Se ha puesto a disposición de los miembros de la CNB el informe final del Grupo de Trabajo de la CNB sobre Redes ambientales y Lepidópteros no diana. Dicho informe ha sido remitido por el CIOMG a la Comisión Europea.
- Se han recibido comentarios de algunos expertos de la CNB sobre el Informe de Bayer sobre el Plan de seguimiento del cultivo del maíz MON 810 en 2024. En base a dichos comentarios, la CNB ha remitido su informe al CIOMG que, asimismo, ha remitido a la Comisión Europea.
- Se informa que las empresas están enviando los informes de resultados de las liberaciones voluntarias con plantas modificadas genéticamente de años anteriores.
- Se informa sobre el estado de situación de la propuesta NGT.
- Se informa de las nuevas propuestas legislativas de la Comisión Europea en el ámbito de la biotecnología: Reglamento Omnibus, modificación de la Directiva 2001/18/CE, y Biotech Act.



4. Expedientes pendientes:

- **Información adicional de la notificación B/ES/25/35, relativa a un ensayo clínico con células modificadas genéticamente (p95HER2.CARTECH2Me) en pacientes con cánceres avanzados, del promotor Fundació Privada institut d' Investigació Oncològica Vall d'Hebron (VHIO).**

Esta notificación se revisó en la 192ª reunión de la CNB, se estuvo de acuerdo en pedir aclaraciones. El notificador ha remitido nueva información.

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha estado disponible esta notificación para información pública del 28 de octubre al 26 de noviembre de 2025, no habiéndose recibido comentarios del público.

La CNB considera que la documentación presentada es correcta y que el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente, por lo que informará favorablemente la notificación B/ES/25/35 al Consejo Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente (CIOMG).

- **Información adicional de la notificación B/ES/25/37, correspondiente a un ensayo clínico con células T humanas modificadas genéticamente (AZD0120) en sujetos con Mieloma Múltiple en recaída o refractario, del promotor AstraZeneca.**

Durante la 193ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y se estuvo de acuerdo en solicitar al notificador nueva información. El notificador ha remitido la correspondiente contestación.

Esta notificación aún no se encuentra disponible en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico para información pública.

Tan pronto como se ponga en información pública esta notificación en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico durante 30 días, y si durante este periodo no se reciben comentarios del público que conlleven una nueva evaluación del riesgo, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación B/ES/25/37 al CIOMG, puesto que la documentación presentada es correcta y el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

- **Información adicional de la notificación B/ES/25/44, correspondiente a un ensayo clínico con células T humanas modificadas genéticamente (SGX-001), en pacientes pediátricos y adultos con enfermedad granulomatosa crónica, del promotor Somagenetix AG.**

Esta notificación se revisó en la 193ª reunión de la CNB, y se acordó solicitar al notificador información adicional. El notificador ha enviado nueva documentación.

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 13 de enero al 11 de febrero de 2026. Por el momento no se ha recibido ningún comentario.



La CNB está de acuerdo en volver a pedir al notificador información adicional. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación sigue pendiente.

- **Información adicional de la notificación B/ES/25/49, correspondiente a un ensayo clínico con células T humanas modificadas genéticamente (ARI-0008), en pacientes con glioma pontino intrínseco difuso, del promotor Fundació Privada per a la Recerca i la Docència Sant Joan de Déu (FSJD).**

En la 193ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y se solicitó información adicional. El notificador ha enviado la contestación pertinente.

En la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se encuentra disponible esta notificación para información pública, del 14 de enero al 12 de febrero de 2026, no habiéndose recibido comentarios del público hasta la fecha.

Cuando finalice el periodo de información pública, y si durante este periodo no se reciben comentarios del público que conlleven una nueva evaluación del riesgo, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación B/ES/25/49 al CIOMG, ya que la información presentada es correcta y el ensayo clínico propuesto no supone un riesgo significativo sobre la salud humana, la salud animal y el medio ambiente.

- **Información adicional de la modificación del ensayo clínico B/ES/23/17, correspondiente a un ensayo clínico con células T autólogas modificadas genéticamente (CC-97540 o BMS-986353) en pacientes con lupus eritematoso sistémico, del promotor Celgene Corporation.**

El notificador ha presentado una modificación de este ensayo clínico. Desde la secretaría de la CNB se le pidió que se justificase que dicho cambio no afectaba a la evaluación del riesgo del OMG, y el notificador lo ha hecho correctamente.

La CNB procederá a informar favorablemente la modificación del ensayo B/ES/23/17.

- **Información adicional de la notificación A/ES/24/193, relativa a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas y de ratón modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, en la instalación A/ES/24/I-66, de la Fundació Hospital Universitari Vall D'Hebron- Institut de Recerca.**

Durante la 189ª reunión de la CNB se estudió esta notificación y se pidió al notificador información adicional. El notificador ha contestado recientemente.

En opinión de la CNB la nueva información remitida es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/24/I-66 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, informará favorablemente la notificación A/ES/24/193 al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/25/I-26, correspondiente al primer uso de una instalación para trabajar con células humanas, de ratón y de rata modificadas**



genéticamente con vectores lentivirales (actividad A/ES/25/88), del Centro de Investigación Príncipe Felipe (CIPF).

Esta notificación se revisó en la 191ª reunión de la CNB y se acordó solicitar al notificador algunos cambios. El notificador ha remitido información adicional.

La CNB considera que la documentación presentada es adecuada (incluyendo fotografías), y que la instalación dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para poder trabajar con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/25/I-26 al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/25/114, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-16, de la Fundació Hospital Universitari Vall D'Hebron-Institut de Recerca.**

e

- **Información adicional de la notificación A/ES/25/115, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, que se quiere llevar a cabo en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-16, de la Fundació Hospital Universitari Vall D'Hebron-Institut de Recerca.**

Ambas notificaciones se revisaron en la 192ª reunión de la CNB y se acordó pedir al notificador información adicional. El notificador ha enviado contestación.

Tras la revisión de la información presentada, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/16/I-16 cumple con los requisitos de confinamiento exigidos para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente las notificaciones A/ES/24/114 y A/ES/25/115 al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/25/I-43, relativa a una instalación de tipo 2 para producir una variante atenuada y modificada genéticamente del virus de la gripe A (H5N9) como candidato de vacuna potencial (AIV-rH5N9-2.3.4.4b-Consensus), (actividad A/ES/25/139), de Merck Sharp & Dohme Animal Health, S.L.**

Esta notificación se estudió en la 193ª reunión de la CNB, y se estuvo de acuerdo solicitar información adicional. El notificador ha remitido nueva documentación.

Sin embargo, la CNB señala que debe hacerse una modificación. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- **Información adicional de la notificación A/ES/25/I-44, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con el virus de la gripe A (H5N9) modificado**



genéticamente (AIV-rH5N9-2.3.4.4b-Consensus) (actividad A/ES/25/140), de Merck Sharp & Dohme Animal Health, S.L.

Durante la 193ª reunión de la CNB se revisó esta notificación y pidió al notificador información adicional. El notificador ha contestado.

Teniendo en cuenta que la información presentada (incluyendo fotografías) es correcta, y que la instalación dispone de las medidas de bioseguridad necesarias para poder trabajar con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/I-44 al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/25/I-46, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con *Pantoea agglomerans* modificada genéticamente (actividad A/ES/25/151), de Recerca Agrícola - Syntech Research Spain SL.**

En la 193ª reunión de la CNB se acordó solicitar al notificador algunas aclaraciones. El notificador ha enviado información adicional.

En opinión de la CNB la documentación remitida es adecuada (incluyendo fotografías), y la instalación reúne los requisitos de confinamiento necesarios para el trabajo con OMG de tipo 1, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/25/I-46 al CIOMG.

- **Información adicional de la notificación A/ES/25/I-47, correspondiente al primer uso de una instalación de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con *Plasmodium falciparum* modificado genéticamente (actividades previamente autorizadas A/ES/23/34 y A/ES/24/62), del Instituto de Salud Global de Barcelona (ISGLOBAL).**

Esta notificación se estudió en la 193ª reunión de la CNB y se estuvo de acuerdo en pedir información. El notificador ha contestado.

Sin embargo, sigue quedando pendiente que se resuelva una cuestión. Tan pronto como el notificador conteste, y si lo hace de manera correcta, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/I-47 al CIOMG, teniendo en cuenta que la instalación cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización con OMG de tipo 2.

- **Información adicional de la notificación A/ES/25/I-50, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas comerciales modificadas genéticamente (actividad A/ES/25/160), de Labin Biotech S.L.**

Durante la 193ª reunión de la CNB se estuvo de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. El notificador ha remitido contestación, pero sigue quedando pendiente una cuestión.

Cuando se reciba la información pendiente, y si se considera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-50 a la Autoridad competente de la Comunidad de Madrid, pues que la instalación reúne las medidas de confinamiento exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2.



- 5. Notificación B/ES/25/50, correspondiente a un ensayo clínico con un virus adenoasociado modificado genéticamente (SAR446597) en pacientes con atrofia geográfica secundaria a la degeneración macular relacionada con la edad, del promotor Sanofi-Aventis Recherche et Développement.**

Aún está pendiente poner esta notificación en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Además, la CNB está de acuerdo solicitar al notificador información adicional. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 6. Notificación B/ES/25/52, correspondiente a un ensayo clínico con un virus adenoasociado modificado genéticamente (SGT-003) para el tratamiento de pacientes varones con distrofia muscular de Duchenne, del promotor Solid Biosciences Inc.**

Hasta el momento no se ha puesto esta notificación en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Se está de acuerdo en pedir al notificador información adicional, por lo que el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

- 7. Informe final de la notificación B/ES/21/06, correspondiente a un ensayo clínico con un adenovirus (ChAd155-hli-HBV) y el virus Ankara vacunoide (MVA-HBV) modificados genéticamente, en pacientes con hepatitis B crónica, del promotor GlaxoSmithKline Biologicals.**

El ensayo se ha desarrollado conforme a lo esperado y sin incidencias.

- 8. Discontinuación de la notificación B/ES/23/22, correspondiente a un ensayo clínico con el virus respiratorio sincitial modificadas genéticamente (RSVΔNS2/Δ1313/I1314L) en lactantes y niños pequeños, del promotor Sanofi-Pasteur, Inc.**

El notificador ha decidido cancelar este ensayo clínico debido a un evento grave ocurrido.

- 9. Notificación A/ES/25/I-51, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con virus Vaccinia modificados genéticamente (actividad A/ES/25/161), de la Unidad de Experimentación Animal de la Universidad de la Barcelona.**

La información remitida (incluyendo fotografías de la instalación) se considera correcta y la instalación cumple con las medidas de bioseguridad exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2, por lo que la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-51 al CIOMG.

- 10. Notificación A/ES/25/162, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 3 para trabajar con virus Mpxv modificado genéticamente (MPOXV-EGFP y MPOXV-**



FP635), en la instalación A/ES/24/I-48, del Centre de Medicina Comparativa i Bioimatge (CMCiB), perteneciente al Institut de Recerca Germans Trias i Pujol (IGTP).

Esta notificación se encuentra en información pública en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, del 16 de enero al 14 de febrero de 2026, no habiéndose recibido comentarios hasta el momento.

Una vez revisada la documentación presentada, se está de acuerdo en solicitar al notificador información adicional. Por tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

11. Notificación A/ES/25/I-52, relativa a una instalación de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente comerciales (actividad A/ES/25/163), del Instituto de Investigación, Desarrollo e Innovación en Biotecnología Sanitaria de Elche (Universidad Miguel Hernández de Elche).

Considerando que la información remitida (incluyendo fotografías) es correcta, y que la instalación reúne las medias de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/I-52 al CIOMG.

12. Notificación A/ES/25/164, correspondiente a una actividad de tipo 2 con células humanas modificadas genéticamente, vectores derivados de virus adenoasociados y vectores derivados de adenovirus que se quiere realizar en la instalación previamente autorizada A/ES/21/I-49, de la Universidad de Cantabria - Instituto de Biomedicina y Biotecnología de Cantabria.

La CNB considera que la documentación presentada es adecuada y que la instalación A/ES/21/I-49 cumple con las medidas de bioseguridad exigidas para poder trabajar con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/25/164 al CIOMG.

13. Notificación A/ES/25/I-53, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con peces modificados genéticamente (actividad A/ES/25/165), del Centro CEBIOVET – Fundación Rof Codina.

La CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-53 al CIOMG, puesto que la información presentada (incluyendo fotografías de la instalación) es adecuada, y la instalación dispone de las medidas de confinamiento requeridas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 1.

14. Notificación A/ES/25/I-54, correspondiente al primer uso de una instalación de tipo 1 para trabajar con *Escherichia coli* y *Drosophila melanogaster* modificados genéticamente (actividad A/ES/25/166), del Instituto de Biomedicina y Genética Molecular (IBGM).

Tras la revisión de la documentación remitida, la CNB está de acuerdo en pedir al notificador información adicional.



Cuando el notificador conteste, y si lo hace de manera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-54, ya que la instalación cumple con las medidas de bioseguridad necesarias para poder trabajar con OMG de tipo 1.

15. Notificación A/ES/25/I-55, correspondiente a una nueva instalación de tipo 2 para modificar genéticamente cultivos celulares (líneas celulares humanas y murinas) mediante vectores lentivirales (actividad A/ES/25/167), del Hospital Sant Pau.

La CNB considera oportuno llevar a cabo una visita a la instalación, por lo que el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

16. Notificación A/ES/25/I-56, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con bacterias, arqueas, levaduras y hongos filamentosos modificados genéticamente (actividad A/ES/25/168), de la Colección Española de Cultivos Tipo (CECT) de la Universidad de Valencia.

La CNB señala que la documentación remitida es adecuada (incluyendo fotografías), que la instalación dispone de las medidas de bioseguridad requeridas para poder trabajar con OMG de tipo 1, y está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/25/I-56 a la Autoridad competente de Valencia.

17. Notificación A/ES/25/169, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2, para trabajar con líneas celulares pluripotentes inducidas humanas (hiPSC) modificadas mediante CRISPR-Cas9 y vectores lentivirales, en la instalación previamente autorizada A/ES/14/I-04 del Instituto de Investigaciones Biomédicas Sols-Morreale (IIBM, CSIC –UAM).

La CNB considera que la información remitida es adecuada y la instalación A/ES/14/I-04 cumple con las medidas de confinamiento necesarias para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la notificación A/ES/25/169 al CIOMG.

18. Notificaciones correspondientes a dos actividades de utilización confinada de tipo 2, A/ES/25/170 para trabajar con células modificadas genéticamente comerciales y A/ES/25/171 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente, que se quieren llevar a cabo en la instalación ya autorizada A/ES/22/I-65, de la Universidad de Valencia.

La CNB informará favorablemente las actividades A/ES/25/170 y A/ES/25/171 al CIOMG, ya que documentación presentada es correcta, y la instalación A/ES/22/I-65 reúne las medidas de confinamiento requeridas para poder trabajar con OMG de tipo 2.



- 19. Notificaciones correspondientes a tres actividades de utilización confinada de tipo 2, A/ES/25/172 para producir vectores lentivirales y modificar células primarias de ratón, A/ES/25/173 y A/ES/25/174 para producir vectores lentivirales que se quiere llevar a cabo en la instalación A/ES/22/I-65 de la Universidad de Valencia.**

Se solicitará al notificador algunas aclaraciones.

Cuando el notificador remita la información adicional solicitada, y si esta es adecuada, la CNB informará favorablemente las notificaciones A/ES/25/172, A/ES/25/173 y A/ES/25/174 al CIOMG, teniendo en cuenta que la instalación A/ES/22/I-65 cumple con las medidas de bioseguridad exigidas para poder llevar a cabo actividades con OMG de tipo 2.

- 20. Notificación A/ES/25/175, correspondiente a una actividad de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente mediante vectores derivados de virus adenoasociados, en la instalación previamente autorizada A/ES/14/I-04, del Instituto de Investigaciones Biomédicas Sols-Morreale (CSIC –UAM).**

Se pedirá al notificador información adicional.

Tan pronto como el notificador conteste, y si lo hace de manera correcta, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/25/175 al CIOMG, puesto que la instalación A/ES/14/I-04 dispone de las medidas de confinamiento necesarias para el desarrollo de actividades con OMG de tipo 2.

- 21. Notificación A/ES/25/176, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante tecnología CRISPR-Cas9, en la instalación previamente autorizada A/ES/06/I-10, del Centro Nacional de Investigación Cardiovascular Carlos III (F.S.P.-CNIC).**

Una vez revisada la documentación presentada, que es correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/06/I-10 cumple con las medidas de bioseguridad exigidas para el trabajo con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/176 al CIOMG.

- 22. Notificación A/ES/25/177, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante vectores lentivirales, en la instalación previamente autorizada A/ES/19/I-16, de la Clínica Universidad de Navarra.**

La CNB está de acuerdo en pedir algunas aclaraciones.

Tan pronto como el notificador conteste, y si lo hace de manera adecuada, la CNB procederá a informar favorablemente la notificación A/ES/25/177 al CIOMG, ya que la instalación A/ES/19/I-16 dispone de los requisitos de confinamiento necesarios para poder trabajar con OMG de tipo 2.



23. Notificación A/ES/25/178, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con líneas celulares humanas modificadas genéticamente mediante tecnología CRISPR-Cas9, en la instalación previamente autorizada A/ES/25/I-19, del Centro de Neurociencias Cajal (CNC-CSIC).

Teniendo en cuenta que la documentación presentada es correcta y que la instalación A/ES/25/I-19 cumple con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, la CNB informará favorablemente la notificación A/ES/25/178 al CIOMG.

24. Notificación A/ES/25/179, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con células humanas modificadas genéticamente comerciales mediante vectores lentivirales, en la instalación previamente autorizada A/ES/16/I-19, del Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB MS – CSIC).

Tras la revisión de la documentación remitida, que se considera correcta, y teniendo en cuenta que la instalación A/ES/16/I-19 cumple con los requerimientos de confinamiento exigidos para poder trabajar con OMG de tipo 2, la CNB está de acuerdo en informar favorablemente la notificación A/ES/25/179 al CIOMG.

25. Notificación A/ES/25/180, correspondiente a una actividad de utilización confinada de tipo 2 para trabajar con adenovirus y ratones modificados genéticamente, en las instalaciones previamente autorizadas A/ES/23/I-30 y A/ES/23/I-41, del Instituto de Salud Carlos III.

La CNB considera que la información remitida es adecuada y que las instalaciones A/ES/23/I-30 y A/ES/23/I-41 cumplen con las medidas de confinamiento requeridas para poder llevar a cabo actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2, por lo que informará favorablemente la actividad A/ES/25/180 al CIOMG.

26. Notificación A/ES/25/181, correspondiente a una actividad de utilización confinada tipo 2, para trabajar con células modificadas genéticamente, en la instalación ya autorizada A/ES/25/I-08, de Laboratorios Calier S.A.

La CNB solicitará al notificador aclaraciones. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

27. Ampliación de la instalación de utilización confinada tipo 2 A/ES/25/I-08, de Laboratorios Calier S.A.

Se pedirá al notificador que aclare una cuestión. Si lo hace de manera correcta la CNB procederá a informar favorablemente la ampliación de la notificación A/ES/25/I-08 al CIOMG, puesto que la instalación cumpliría con las medidas de confinamiento exigidas para el desarrollo de actividades de utilización confinada con OMG de tipo 2. En caso contrario, quedaría pendiente.



28. Ampliación de la instalación de tipo 1 A/ES/15/I-13, de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas - Instituto de la Grasa.

La CNB solicitará al notificador algunos cambios e información adicional. Por lo tanto, el informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

29. Notificación A/ES/25/I-57, correspondiente a una instalación de utilización confinada de tipo 1 para trabajar con plantas de tomate editadas genéticamente (actividad A/ES/25/182), de la empresa Tomasito S.L.

Tras la revisión de la documentación, se está de acuerdo en solicitar al notificador nueva información. El informe de la CNB sobre esta notificación queda pendiente.

30. Evaluación del riesgo de la solicitud de autorización GMFF-2025-35657, de comercialización del maíz MON 87427 × MON 94804 × MON 95379 × MIR162 × MON 88017 y sus subcombinaciones la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 de Bayer Agriculture BV.

Esta notificación se refiere a la importación, procesado y uso como alimento y pienso del maíz MON 87427 × MON 94804 × MON 95379 × MIR162 × MON 88017 y sus subcombinaciones en la Unión Europea, excluyéndose el cultivo. Hay de plazo para mandar comentarios hasta el 4 de marzo de 2026.

31. Evaluación del riesgo de la solicitud de autorización GMFF-2025-34337, de comercialización del maíz DAS1131 x DP910521 x DP202216 x DAS-40278-9 y sus subcombinaciones en la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003, de Corteva Agriscience Belgium B.V.

Esta notificación se refiere a la importación, procesado y uso como alimento y pienso del maíz DAS1131 x DP910521 x DP202216 x DAS-40278-9 y sus subcombinaciones en la Unión Europea, excluyéndose el cultivo. Hay de plazo para mandar comentarios hasta el 6 de marzo de 2026.

32. Evaluación del riesgo de la solicitud de autorización GMFF-2025-35906, de comercialización de la soja MON 94637 × MON 87751 × MON 87701 × MON 94313 × MON 89788 en la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1829/2003, de Bayer Agriculture BV.

Esta notificación se refiere a la importación, procesado y uso como alimento y pienso de la soja MON 94637 × MON 87751 × MON 87701 × MON 94313 × MON 89788 en la Unión Europea, excluyéndose el cultivo. Hay de plazo para mandar comentarios hasta el 17 de marzo de 2026.



Se recuerda que la siguiente reunión de la CNB tendrá lugar el 3 de marzo de 2026.

Sin más temas que tratar, se levanta la sesión a las 15:05 horas.

VºBº

LA PRESIDENTA DE LA CNB

Marta Gómez Palenque

EL SECRETARIO DE LA CNB

Óscar González Sánchez



ANEXO - RELACIÓN DE ASISTENTES
COMISIÓN NACIONAL DE BIOSEGURIDAD
Reunión: 194ª Fecha: 27 de enero de 2026

NOMBRE Y APELLIDOS	ORGANISMO
Dña. Esther Rincón Gila	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
Dña. Rosario Bullido Gómez Heras	Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)
Dña. Sonia Valero Sáez	AESAN
D. José Ignacio Varo Jiménez	MAPA
D. Ignacio Pérez de Castro Insúa	Instituto de Salud Carlos III
D. Fernando Usera Mena	Centro Nacional de Biotecnología
Dña. Celia Pañar Novella	C.A Aragón
Dña. Paloma Gómez de Travedo Calvo	Junta de Andalucía
D. Jesús Moreno Montero	Junta de Andalucía
D. Guillermo Güenechea Amurrio	Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
Dña. Diana Bezos García	Junta de Castilla y León
Dña. Elena Crespo Feijoo	Comunidad de Madrid
Dña. Blanca Mancebo Díaz	MAPA
Dña. Ana Judith Martín de la Fuente	MAPA
Dña. Elena San Miguel Ibáñez	Comunidad Foral de Navarra
Dña. Laura Beatriz Herrero Montarelo	AESAN
Dña. Laura Gómez Guijarro	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Raquel Herencia Romero	Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST)
Dña. Sonia Gómez Galera	Generalitat de Catalunya
Dña, Mireia Piñol Garro	Generalitat de Catalunya
Dña. Blanca Colas Torres	Generalitat de Catalunya
Dña. Elena Caro Bernat	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas
D. Luis Carlos Antón Canto	Centro de Biología Molecular Severo Ochoa-CSIC
Dña. María del Mar Riquelme Navarro	Región de Murcia
Dña. Isabel Solá Gurpegui	Centro Nacional de Biotecnología (CSIC)



Dña María Pita Fernández	Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación (MITECO)
Dña. Gema Rojo Gómez	Ministerio del Interior
D. Félix Ortego Alonso	Centro de Investigaciones Biológicas Margarita Salas (CIB-CSIC)
Dña. Tania San Hipólito Marín	MAPA
D. Francisco Antonio Hueso Fernández	Junta de Extremadura
D. Óscar González Sánchez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Magdalena Ibáñez Ruiz	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Teresa Gómez Martínez	Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental (MITECO)
Dña. Lucía Roda Ghisleri	INIA-CSIC
Dña. Eva María Gómez Toré	INIA-CSIC
D. Javier Martínez de Velasco Hernández	INIA-CSIC